La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00200) sobre ***la empresa consultada por Avento para el cálculo de la edificación de una pista cubierta de atletismo***, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Tal y como recoge el informe de Avento, las empresas especializadas consultadas han sido LKS Kream estudio de ingeniería y Begiristain Arkitectura Bulegoa de arquitectura.

De igual forma, el estudio especifica cómo se han llevado los cálculos económicos por parte de estas empresas especializadas para el cálculo de la edificación, y dice lo siguiente:

*“02. EDIFICACIÓN*

*Para el cálculo del coste de la edificación que albergará la pista de atletismo cubierta, se ha procedido analizar el coste de las últimas pistas de atletismo cubiertas construidas en España, y se ha realizado un contraste de datos con un estudio especializado de ingeniería y construcción, y otro de arquitectura.*

*La empresa especializada, analizando el tipo de construcciones y las calidades empleadas en los equipamientos que albergan pistas de atletismo, ha estimado una ratio de coste de edificación de entre 800€ y 1.000€ por metro cuadrado construido. Es decir, tomando como referencia un equipamiento de 12.000m2 de superficie construida, el coste de la edificación rondará 9.600.000€ - 12.000.000€.*

 *Por otra parte, se han obtenido los montantes finales de las obras ejecutadas en España estos últimos años. Para obtener el coste de la edificación, al importe total se le deben deducir los costes estimados del resto de elementos identificados como inversión: terreno, pista de atletismo, equipación específica y graderío.*

*Coste total de las instalaciones analizadas:*

*Pista indoor de Antequera: 14.100.000€*

*Pista cuberta Catalunya: 12.327.000€*

*Pista cubierta de La Aldehuela – Salamanca: 11.143.588€*

 *Además de las citadas, se ha contactado con el Ayuntamiento de Oviedo para conocer el presupuesto que han destinado a la construcción de una pista de atletismo cubierta con aforo de 3.000 personas. El presupuesto destinado es de 15.000.000€ más IVA. Se prevé que el proceso de licitación comience en 2022.*

 *En ninguno de los casos analizados consta la existencia de desembolso alguno por la compra de terrenos, previsiblemente construidos en terreno de propiedad municipal. A la pista de atletismo con sistema de peralte hidráulico se le atribuye un coste de 1.676.836€.*

 *La equipación completa de la pista de atletismo, con los elementos necesarios para la competición de todas las disciplinas, se le asigna un coste de 145.200€*

*La grada telescópica de 500 asientos, ampliable a 2000, tiene un coste aproximado de
145.200€. La suma de las citadas partidas de inversión es de 1.967.236€. Si al coste total de las instalaciones construidas le deducimos la cantidad aproximada
correspondiente al resto de las partidas de inversión, se obtiene una estimación del coste de la edificación. En este caso se situaría entre 9.176.352€ y 12.132.764€. Las calidades empleadas en la construcción, el aforo de la instalación y los espacios auxiliares construidos son variables que impactarán sobre el coste de la construcción.*

 *Considerando ambas estimaciones, el coste de construcción estimado se ubicaría entre los 9.176.352€ y los 12.132.764€. El coste final de las instalaciones construidas confirma la estimación resultante de aplicar la ratio de coste de edificación de entre 800€ y 1.000€ por metro cuadrado de superficie construida. De cara a realizar una estimación del coste final de edificación se toma como referencia el valor medio entre ambas cifras: 10.654.558€*

 *El coste correspondiente a la urbanización del entorno queda excluido de este cálculo.
Dicho coste variará en función de la ubicación de la instalación. La amortización anual de la edificación, aplicando un periodo máximo de 68 años, sería de 156.685€.”*

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 2 de agosto de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo